



Tema **RENDICIÓN DE CUENTAS
CONVENIOS DE APOYO 2020**

Día
15

Mes
10

Año
2020



Alcaldía de Medellín

Medellín
FUTURO

Recomendaciones especiales para la rendición de cuentas de los convenios de apoyo 2020.

- El apoyo recibido solo se podrá destinar para los componentes o ítems aprobados conforme aparece establecido en el objeto del convenio de apoyo, (pago de instrucción deportiva y compra de implementos deportivos).
- La rendición de cuentas debe realizarse por el 100% del valor del convenio de apoyo. (\$5.653.125).
- Todos los clubes deportivos apoyados deberán tener radicada su rendición de cuentas a mas tardar el día 17 de noviembre, previa revisión de los documentos en la oficina de clubes deportivos.
- **Para el recurso destinado al pago de instrucción deportiva (entrenadores); deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**
 - ✓ El recurso asignado por el INDER alcaldía de Medellín a los clubes deportivos a través de los convenios de apoyo, no podrá destinarse para el pago de servicios prestados por los miembros del órgano de administración del club.

- ✓ Realizar la contratación de instrucción solo con personas que cuenten con registro único tributario Rut y que en el código comercial que aparezca en este, corresponda a la actividad.

Ejemplo de códigos comerciales para validos para el pago de instrucción.

8552	Enseñanza deportiva y recreativa.
9319	Otras actividades deportivas.
9312	Actividades de clubes deportivos.
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.

- ✓ Las cuentas de cobro presentadas por los beneficiarios de los pagos deben corresponder al periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y la fecha límite para la ejecución del convenio.

- ✓ Se debe contar con los contratos suscritos con los formadores contratados con el recurso.
- **Para el recurso destinado a la compra de implementación deportiva, deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**
 - ✓ Toda compra o pago debe estar soportada por la respectiva factura o cuenta de cobro, la institución no reconoce gastos soportados con recibos de caja.
 - ✓ El club debe realizar la compra solo con empresas, almacenes o personas que cuenten con registro único tributario Rut y que en éste el código corresponda a la actividad comercial.

Ejemplo de códigos comerciales validos para la compra de implementos deportivos.

4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4690	Comercio al por mayor no especializado.
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles.

- ✓ En caso de comprar bienes a empresas, almacenes o personas del régimen simplificado, la factura o cuenta de cobro deberá estar acompañada de la copia de la cedula del representante legal de la empresa, almacén o persona que vende el bien.
- ✓ Las cuentas de cobro o facturas de venta, deben corresponder al periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el plazo límite para la ejecución del convenio.
- ✓ Deberán solicitar certificado de existencia y representación legal para el caso de adquirir implementos deportivos en almacenes y/o empresas legalmente constituidas .
- ✓ Presentar rendición de cuentas mediante informe final dentro de la fecha limite (13 de noviembre de 2020), conforme modelo sugerido por el INDER en la página web: www.inder.gov.co, sección organismos deportivos, que soporte la ejecución del recurso; este informe deberá estar firmado por el representante legal del club y el revisor fiscal para aquellos que cuenten con este.

Documentos que debe contener la rendición de cuentas en su orden:

1. Informe rendición de cuentas convenios de apoyo conforme modelo sugerido por el INDER en la página web: www.inder.gov.co, sección organismos deportivos, que soporte la ejecución del recurso; este informe deberá estar firmado por el representante legal del club y el revisor fiscal.
2. Aportar evidencia de comunicación (correo electrónico o publicación en página web del club deportivo) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín.
3. CD, que contenga formato de rendición de cuentas EXCEL, sugerido por el Inder en la página Web: www.inder.gov.co, organismos deportivos; el cual contiene (INFORME FINANCIERO - POBLACIÓN - GEORREFERENCIADO DE POBLACIÓN); adicional presentar mínimo 5 registros fotográficos que evidencien la optima ejecución del recurso en los dos ítems autorizados.
4. Registro de evidencias de ejecución del recurso asignado en los ítems de inversión permitidos, de acuerdo con la situación de emergencia sanitaria actual a causa de la pandemia Covid 19, estos son:

5. Registros (pantallazos) de los servicios de instrucción deportiva realizada por los medios virtuales para cada sesión de entrenamiento, donde conste día, hora y afiliados atendidos (listados).
6. Aportar copia del plan de entrenamiento que fue desarrollado durante la ejecución del contrato.
7. Aportar copia del documento que soporte las sesiones de entrenamiento en concordancia con el plan de entrenamiento.
8. Comprobante de ingreso por el valor el inicial del 50% consignado por el INDER. (copia en hoja tamaño carta).
9. Cuadro financiero diligenciado e impreso (formato de rendición de cuentas EXCEL) sugerido por el Inder en la página Web: www.inder.gov.co/ organismos deportivos.

10. Cuentas de cobro o facturas de venta (copia en hoja tamaño carta), del servicio contratado y de los bienes comprados, en el orden y conforme se relacionó en el cuadro financiero; cada factura o cuenta de cobro acompañada de:

Para el caso del pago de instrucción:

- Cuenta de cobro numerada, fechada y debidamente firmada.
- Comprobante de egreso firmado por el representante legal y por el beneficiario del pago (instructor), copia en hoja tamaño carta.
- Contrato suscrito con el instructor.
- Copia de la cedula de ciudadanía del instructor.
- Copia del RUT del instructor.

Para el caso de la compra de implementos deportivos:

- Cuenta de cobro o factura.
- Comprobante de egreso firmado por el representante legal y por el beneficiario del pago (vendedor), copia en hoja tamaño carta.
- Contrato de compraventa suscrito con el vendedor; debidamente firmado por el representante legal y por el vendedor.
- Copia del RUT del vendedor, actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Si la compra es realizada en almacenes o empresas legalmente constituidas deberán aportar el certificado de existencia y representación legal de la empresa o almacén.
- Si la compra es realizada a personas del régimen simplificado, deberán aportar copia de la cedula de ciudadanía del vendedor.
- Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal del club o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

Todos estos documentos deben ser entregados en el archivo central previa revisión en la oficina de la estrategia clubes deportivos.

FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y SEGUNDA FACTURACIÓN.

Una vez aprobada la rendición de cuentas y proyectada el acta de liquidación del contrato, el representante legal de cada club será citado previamente para su firma y una vez firmada, pueden iniciar el proceso de facturación del saldo a favor, 50% del valor del contrato o por el monto indicado en el acta de liquidación en caso de haber devoluciones al rubro inicialmente aprobado.

Notas.

- Para la liquidación del convenio de apoyo y posterior facturación los clubes deben tener el reconocimiento deportivo y los periodos de sus dignatarios vigente.
- Tanto la legalización de los convenios de apoyo como su respectiva liquidación, depende de la entrega adecuada y oportuna de los documentos establecidos como requisito en todo el proceso.

Grociios

Medellín

FUTURO

www.inder.gov.co



Alcaldía de Medellín